



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2008-00301-00

Se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, el Despacho Comisorio No. **053** devuelto **sin diligenciar** por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira R, en virtud de que transcurrió *“más 1 año desde la expedición de la citada, [y] en aplicación analógica con el artículo 317 del C.G.P”*. (A.17, carpeta 18)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.67 del 02 de mayo de 2024)

JSMZ (Carpeta 3)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f3e106d50e6da848ab8f727fd01f1279d3272be1c288063027441cd4524328**

Documento generado en 30/04/2024 04:21:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>